



Resolución Ministerial

N° 0944 - 2023-IN

Lima, 27 MAR. 2023

VISTOS, el Oficio N° 390-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000691-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas S/N, ambos de fecha 13 de marzo de 2023, el Presidente del Comité de Selección del Programa de Postgrado en Nanociencia y Nanobiotecnología de la Universidad de Brasilia, solicita al Ministerio del Interior y a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, se autorice el permiso para la salida al exterior, del Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Midwar Nazario Rodríguez Purguaya, a fin de que participe en el Programa de Postgrado en Nanociencia y Nanobiotecnología, con el Pre-Proyecto "Uso de Nanomateriales en el Revelado de Huellas Dactilares en Diferentes Superficies", a llevarse a cabo en la Universidad de Brasilia, ubicada en la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, por un período de dos (2) años, desde el 28 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2025;

Que, mediante Informe N° 008-2023-IX MACREPOL AQP/REGPOLAQP-COMRUSEC APLAO/COMRU-SALAMANCA "D", de fecha 15 de marzo de 2023, la IX Macro Región Policial Arequipa sustenta la importancia y viabilidad de participación del Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Midwar Nazario Rodríguez Purguaya, en el Programa de Postgrado en Nanociencia y Nanobiotecnología, con el Pre-Proyecto "Uso de Nanomateriales en el Revelado de Huellas Dactilares en Diferentes Superficies";

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 86-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 24 de marzo de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Midwar Nazario Rodríguez Purguaya, del 28 de marzo de 2023 al 1 de marzo de 2025, a la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, para que participe en el Programa de Postgrado en Nanociencia y Nanobiotecnología de la Universidad de Brasilia, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que el Pre-Proyecto "Uso de Nanomateriales en el Revelado de Huellas Dactilares en Diferentes Superficies", presentado por el mencionado Suboficial y aceptado por la Universidad de Brasilia, abre un campo nuevo para las investigaciones forenses de la policía con análisis de equipos científicos con los que cuenta dicha universidad, proponiendo, la innovación y fabricación nuevos reactivos químicos para mejorar la calidad



de visualización de levantamiento de huellas dactilares en la escena del crimen y análisis de otras evidencias físicas de importancia para investigaciones forenses, por lo que, la participación al mencionado programa será beneficiosa, por cuanto, recibirá asistencia técnica y profesional en los diferentes campos de actividad funcional, lo cual redundará en el fortalecimiento de las capacidades del personal policial participante para el desarrollo de sus labores en la Policía Nacional del Perú;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse como resultado de la participación del mencionado personal policial en el programa indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), incluyendo la tarifa única de uso de aeropuerto, viáticos, gastos de capacitación, son asumidos por el Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Midwar Nazario Rodríguez Purguaya, conforme se precisa en su declaración jurada, de fecha 25 de marzo de 2023;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)";*

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)";*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)";*

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)";*

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo";*

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Midwar Nazario Rodríguez Purguaya, del 28 de marzo de 2023 al 1 de marzo de 2025, a la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, para que participe en el Programa de Postgrado en Nanociencia y Nanobioteconología de la Universidad de Brasilia;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,





Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Midwar Nazario Rodríguez Purguaya, del 28 de marzo de 2023 al 1 de marzo de 2025, a la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



